



EXP. N° 14-2019-M&A

**ACTA DE CONCILIACIÓN N° 15-2019-M&A
(INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES)**

En la ciudad de HUANCAYO distrito de EL TAMBO siendo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO del mes de ABRIL del año 2019, ante mí JORGE PEDRO MORALES MORALES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 40032684, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 862, se presentaron la(s) parte(s) solicitante(s) CONSORCIO ANDAMARCA, con Registro Único de Contribuyente N° 20600215842, con domicilio en JIRÓN 28 DE JULIO N° 893, Distrito de CHILCA, Provincia de HUANCAYO, Departamento y Región de JUNÍN, representado(a) por FLAVIO XAVIER VASQUEZ MENEDEZ, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 43024997, en calidad de Representante Legal determinado por Contrato de Consorcio. Dejando una copia del documento en mención, el cual fue de conocimiento de la contraparte del presente proceso quien avaló y no indicó objeción al documento de representación; y la(s) parte(s) invitada(s) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC, con Registro Único de Contribuyente N° 20204050318, con domicilio en JIRÓN ARENALES N° S/N, Distrito de AHUAC, Provincia de CHUPACA, Departamento y Región de JUNÍN; con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.=====

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas la primera, el día UNO de ABRIL de 2019 a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS y la segunda, el día CINCO de ABRIL de 2019 a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS. No habiendo concurrido MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAC, =====

Se deja constancia de la asistencia de(l) la(s) parte(s): CONSORCIO ANDAMARCA.=====

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 15-2019-M&A, la misma que consta de dos (2) página(s), dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho.=====

HECHOS EXPUUESTOS EN LA SOLICITUD:

CON LA INVITADA SUSCRIBIMOS EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 0003-2017-A/MDA, PARA LA ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA Y EXPEDIENTE TÉCNICO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO RURAL EN LAS LOCALIDADES DEL ANDAMARACA, ANTUYO, BARRIO PROGRESO DEL CP HUARISCA Y EL ÁNEXO ISCOMATIANA DES DISTRITO DE AHUAC-CHUPACA. APESAR DE HABER CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR NUESTRA PARTE, LA MUNICIPALIDAD NO NOS REALIZA LA CANCELACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO. POR OTRO LADO LA MUNICIPALIDAD NOS HA REMITIDO UN DOCUMENTO INDICANDO LA RESOLUCION DEL CONTRATO POR UN SUPUESTO INCUMPLIMIENTO, ADVIRTIENDO QUE LAS EXIGENCIAS QUE SUPUESTAMENTE NO HABRÍAMOS CUMPLIDO NO SON PARTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE INDICAN EN EL CONTRATO. EN ESTE SENTIDO ACUDIMOS AL CENTRO DE CONCILIACION MORALES & ASOCIADOS, CON LA FINALIDAD DE BUSCAR UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A LA SITUACIÓN CONFLICTIVA GENERADA.=====

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSI(A) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDI(A) CONCILIAR:

SE DECLARE NULA LA COMUNICACION DE RESOLUCION DE CONTRATO REMITIDA POR LA MUNICIPALIDAD RESPECTO AL CONTRATO 003-2017 A/MDA.=====
CUMPLIMIENTO DE LA CANCELACION DEL MONTO CONTRACTUAL POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD AL CONSORCIO.=====

Cláusula de Uso de Datos: La(s) parte(s) autorizan el uso de sus datos personales en de los archivos físicos, digitales y base de datos que han proporcionado en el presente expediente, para estudios de marketing, análisis estadísticos, remisión de información publicitaria, de manera física y electrónica, por parte de la consultora Morales & Asociados.

Handwritten signature and text: *INI: 43024997*



CENTRO DE CONCILIACIÓN MORALES & ASOCIADOS

Av. de la Constitución No. 100, Col. Centro, C.A. 1205, P. Tampico
Tamaulipas, México
Tel: (81) 271-2111
Fax: (81) 271-2112

Leído el texto, los conciliantes asistentes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las **NUEVE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS** del día **CINCO** del mes de **ABRIL** del año **2019**, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 15-2019-M&A.=====

MORALES & ASOCIADOS
Jorge Pedro Morales Morales
Abogado C.A. 1205 P. T.
Credencial B. 1205 P. T. 1205
Credencial Sup. B. 1205 P. T. 1205

VASQUEZ MENEWDEZ FLAVIO
DNI: 43074997
REPRESENTA LEGAL CONSORCIO
ANDATAKCA